

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 512, de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N° 262, de 19 de enero de 2017, se oficializó el Calendario de Actividades Académicas y Estudiantiles, Efemérides, 2017.

2. Que, es atribución del Consejo Académico determinar el calendario de las actividades académicas de la Universidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 letra f) del D.F.L. N° 148 de 1981, Estatuto de la Universidad de Antofagasta y el artículo 6° letra f) del D.U. N° 512 de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, mediante acuerdo N° 1220-A, adoptado en sesión extraordinaria N° 433-A, de 02 de junio de 2017, el Consejo Académico, a proposición del señor Rector y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar el calendario de actividades académicas y estudiantiles, efemérides, 2017 en la forma que señala.

4. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la programación académica y estudiantil fijada en el calendario de actividades académicas y estudiantiles, efemérides, 2017, sancionado por D.E. N° 262, quedando de la siguiente forma:

Trasladar la actividad "Desayuno Navideño" del 15 de diciembre al 22 de diciembre de 2017.

Trasladar la actividad "Fiesta Navideña" del 21 de diciembre al 18 de diciembre de 2017.

Trasladar la actividad "Ceremonia de Titulación de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades" del 13 de julio al 14 de julio de 2017.

2. En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones de la **resolución exenta N° 262, de 19 de enero de 2017.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO
GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIO GENERAL
CHILE
LLM/MSB/MDS/MEM/



RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución: en la página que sigue ...

Distribución:

Secretaría General (Reg. N° 6659)

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría Económica

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y

Dirección de Gestión Docente

Dirección de Escuela Postgrado

Facultades

Dirección Registro Curricular

Dirección de Personal y Administración de Campus

Dirección de Vinculación y Comunicaciones

Depto. Recursos Humanos

Servicio Bienestar Estudiantil

Sistema de Educación a Distancia

Centros

Oficina de Santiago

Dirección de Relaciones Universitarias

Relaciones Públicas

Jefe de Gabinete de Rectoría

FEUA

Títulos y Grados

Decretación